**Acta No. 32Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 02 de Enerode 2017**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las11horas con 25 minutos del día 02-dos de Enero del año 2017-dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la TrigésimaSesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2015-2018, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 inciso B) fracción IV, de la Ley Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además de lo establecido en los artículos 46 fracción I y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado a celebrar laTrigésima Sesión Ordinaria correspondiente a esta Administración Municipal 2015-2018, por lo que procederemos a tomar lista de asistencia del Republicano Ayuntamiento, así como verificar el quórum legal en los términos y condiciones que establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León:

El Secretario del Ayuntamiento Licenciado Andrés Concepción Mijes Lloveraprocede a pasar lista de asistencia:

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de Asistencia:** | |
| Clara Luz Flores Carrales | Presidente Municipal |
| José Rogelio Pérez Garza | Primer Regidor |
| Lorena Velázquez Barbosa | Segundo Regidor |
| Manuel Eduardo Montejano Serrato | Tercer Regidor |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Cuarto Regidor |
| Américo Rodríguez Salazar | Quinto Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Sexto Regidor |
| Maricela González Ramírez | Séptimo Regidor |
| María Lyliana Hernández Martínez | Octavo Regidor |
| Pedro Garza Martínez | Noveno Regidor |
| Pedro Góngora Valadez | Decimo Regidor |
| Juan Gilberto Caballero Rueda | Décimo Primer Regidor |
| María Verónica Aguilar Guerrero | Décimo Segundo Regidor |
| Rosalinda Martínez Tejeda | Décimo Tercer Regidor |
| Horacio Hermosillo Ruiz | Décimo Cuarto Regidor |
| Erika Janeth Cabrera Palacios | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segundo |

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado contamos con la presencia del Secretario Salvador Chapa Valenciadeclarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando: cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del acta 31 de la sesión ordinaria del día 20 de diciembre del 2016;

3.- Lectura de asuntos turnados a comisiones de la admón. 2015-2018;

4.- Presentación del Dictamen relativo al establecimiento de bonificaciones y subsidios en materia de Impuesto Predial e Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles;

5.- Asuntos generales; y

6.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

El Pleno emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 31DE LA VIGESIMA NOVENASESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20DE DICIEMBRE DEL 2016.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta que en virtud de que todos tienen conocimiento del contenido del Acta en mención correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembredel 2016, se propone la dispensa de lectura de la misma, por lo que se convoca a los presentes a que de estar de acuerdo lo manifiesten en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta 31, correspondiente a la Vigésima NovenaSesión Ordinaria, del día 20 de Diciembre del 2016.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta; al no haber comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de referencia.

El pleno a través de votación económica,emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta 31, correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del día 20 de diciembre del 2016. (ARAE-219/2016).**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona que en cumplimiento del Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se les informara del seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria del día 18 de noviembre del 2016, los cuales son:

1.- Aprobación del acta 30, correspondiente a la vigésima octava sesión ordinaria del día 05 de diciembre del 2016;

2.- Aprobación de la propuesta para la aprobación de solicitudes de licencia para expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de General Escobedo, Nuevo León;

3.- Aprobación de la propuesta para autorizar la firma de un convenio de colaboración entre el municipio de General Escobedo y las empresas denominadas “Sede Inmobiliaria S.A. de C.V.”, “Desarrollos Habitacionales Géminis S.A. de C.V.” y “Urbanizaciones Huerta S.A. de C.V.”, para establecer las bases de colaboración para la realización de obras encaminadas a brindar una solución pluvial al problema de inundación presentado en el sector comprendido en los Fraccionamientos Villas de Escobedo Primero y Segundo Sector, Fuentes de Escobedo, Aviana y Rincones del Municipio de General Escobedo;

4.- Aprobación de la propuesta de primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016;

5.- Aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de General Escobedo para el Ejercicio Fiscal 2017;

6.- Aprobación del Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de noviembre del 2016;

7.-Aprobacion de la propuesta para autorizar la celebración de la operación de refinanciamiento de los créditos contratados con la banca comercial y de desarrollo;

8.- Aprobación del Reglamento de Box y Lucha Libre del Municipio de General Escobedo, Nuevo León;

9.- Aprobación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de General Escobedo, Nuevo León;

10.- Aprobación de la Reforma al Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de General Escobedo, Nuevo León;

11.- Aprobación de la Reforma al Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León;

12.- Aprobación de la Reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública de General Escobedo Nuevo León;

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES DE LA ADMÓN. 2015-2018.**

Para continuar con el orden del día, el Secretario del Ayuntamiento menciona lo siguiente: Continuando con el orden del día, y en fundamento del Articulo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal, me permito dar cuenta de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes; del 06 de diciembre del año en curso hasta la celebración de esta Sesión Ordinaria, se han turnado 12 asuntos a comisiones, los cuales son:

o A la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria les fueron turnados los siguientes asuntos: presentación de los Reglamentos de Box y Lucha Libre y de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, así como las propuestas de reforma a los Reglamentos de Zonificación y Usos de Suelo, para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, y Reglamento Interior de la Administración Pública de este Municipio; los asuntos antes mencionados han sido aprobados en la sesión ordinaria anterior.

o Por su parte, a la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio les fueron turnados los siguientes asuntos: propuesta para la aprobación de solicitudes de licencia para expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de general Escobedo, nuevo león; propuesta para autorizar la firma de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de General Escobedo y las Empresas denominadas “Sede Inmobiliaria S.A. de C.V.”, “Desarrollos Habitacionales Géminis S.A. de C.V.” y “Urbanizaciones Huerta S.A. de C.V.”, para establecer las bases de colaboración para la realización de obras encaminadas a brindar una solución pluvial al problema de inundación presentado en el sector comprendido en los Fraccionamientos Villas de Escobedo Primero y Segundo Sector, Fuentes de Escobedo, Aviana y Rincones del Municipio de General Escobedo; propuesta de primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016; propuesta de Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017; presentación del Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de noviembre del 2016; y propuesta para autorizar la celebración de la operación de refinanciamiento de los créditos contratados con la banca comercial y de desarrollo; los asuntos mencionados han sido tratados y aprobados en la pasa sesión ordinaria.

o Por último, a esta misma Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio les fue turnada la propuesta para realizar el establecimiento de bonificaciones y subsidios en materia de Impuesto Predial e Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, asunto que será tratado en la Sesión Ordinaria que el día de hoy celebramos.

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.-PRESENTACION DEL DICTAMEN RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona que para continuar con el orden del día, da paso al punto 4, mismo en el que se hará mención delDictamen relativo al establecimiento de bonificaciones y subsidios en materia de Impuesto Predial e Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles; y que debido a que dicho documento ha sido circulado con anterioridad, y será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, se propone la dispensa de su lectura, por lo que se somete a votación y se convoca a que quienes estén de acuerdo con la dispensa de la lectura del dictamen en mención lo manifiesten en la forma acostumbrada.

El Pleno emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen relativo al establecimiento de bonificaciones y subsidios en materia de Impuesto Predial e Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llover menciona si existe algún comentario sobre el tema; al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes la aprobación del Dictamen.

El Pleno emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen relativo al establecimiento de bonificaciones y subsidios en materia de Impuesto Predial e Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.(ARAE-220/2016).**

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

**P R E S E N T E S. -**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal de esta Ciudad,los integrantes de la misma en Sesión de Comisión del 30 de diciembre del año 2016 acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción II y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; la fracción VI del Artículo 25, así como de los artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, se acordó poner a consideración de este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo al **ESTABLECIMIENTO DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS AL IMPUESTO PREDIAL Y AL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES** aplicables durante el Ejercicio Fiscal de 2017 en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

En Administraciones Anteriores se efectúo la ratificación para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que recibe el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad llevó a cabo una reunión con los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de analizar las bases generales de subsidio para el año 2016.

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.**- Que el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, nos ha señalado que debido a la situación económica difícil que tienen algunos contribuyentes del Municipio de General Escobedo, Nuevo León es importante otorgarles un incentivo y apoyo a los ciudadanos de éste Municipio que tengan que realizar pagos al fisco municipal relacionados con el Impuesto Predial estableciéndose una cuota única en diversas colonias ubicadas en zonas identificadas como polígonos de pobreza y con respecto a el Impuesto Sobre Adquisiciones de Inmuebles otorgando subsidios para quienes adquieran vivienda y otorgando bonificaciones a quienes inviertan en nuestro Municipio para generar nuevas fuentes de empleo y riqueza, sobre todo en un año con incrementos en precios de energéticos y aumentos en distintas contribuciones que harán difícil dicha inversión.

**SEGUNDO**.-Que la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2016, en su artículo sexto, párrafo primero señala lo siguiente:” Los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida”.

**TERCERO**.-Que la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Nuevo León en su artículo 92, señala lo siguiente: “Queda facultado el Presidente Municipal para disminuir o aún condonar los recargos y las sanciones que deben imponerse, así como el monto de la actualización que debe aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado, debiendo sujetarse a las bases que al efecto emita el Ayuntamiento en esta materia”.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción II, 96, 97, 101, 106, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos permitiremos poner a su consideración los siguientes:

**R E S O L U T I V O**

**PRIMERO.-** Se establece una tarifa única de $300.00 (Trescientos Pesos 00/100) por concepto de Impuesto Predial relativo a terreno y construcción de casa habitación en las colonias ubicadas dentro de zonas consideradas como polígonos de pobreza siguientes:

1. AGROPECUARIA LÁZARO CÁRDENAS DEL NORTE;
2. ARCO VIAL;
3. MONCLOVITA;
4. MONCLOVA;
5. AMPLIACIÓN MONCLOVA;
6. ALIANZA REAL 1;
7. ALIANZA REAL 2;
8. CAMINO REAL;
9. GLORIA MENDIOLA;
10. FERNANDO AMILPA;
11. PEDREGAL DE ESCOBEDO;
12. PEDREGAL DEL TOPO;
13. NUEVA ESPERANZA;
14. SANTA MARTHA;
15. VILLAS DE SAN MARTÍN;
16. SAN MIGUEL RESIDENCIAL; y
17. VILLAS DE SAN FRANCISCO.

Esta tarifa podrá hacerse extensiva hasta 5-cinco años anteriores y únicamente será aplicable a quienes cuenten con una sola casa habitación.

Adicionalmente podrán cancelar las sanciones y recargos que se hubieren generado durante los últimos 5-cinco años a quienes acudan a realizar el pago del impuesto.

**SEGUNDO.-** Se establece un subsidio del 1% uno por ciento al valor grabable del inmueble correspondiente al 100% cien por ciento sobre el incremento autorizado para el ejercicio fiscal de 2017 relativo al Impuesto Sobre Adquisiciones de Inmuebles a pagarse para la adquisición de casas habitación en este Municipio.

**TERCERO.-**  Se establece una bonificación del 50% cincuenta por ciento con respecto al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a pagarse por la adquisición de inmuebles para nuevas construcciones. Dicha bonificación estará amparada con un bono con una vigencia de 6 seis meses renovables que podrá canjearse en el pago de otras contribuciones urbanísticas que se causen con motivo del desarrollo del inmueble que se adquiere.

**CUARTO.-** Los descuentos subsidios y bonificaciones previstos en el presente Acuerdo serán otorgados por la Presidente Municipal a través de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo, Nuevo León.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo también en la Gaceta Municipal de General Escobedo, Nuevo León.

Así se acuerda y firma en General Escobedo, Nuevo León a los 30 días de diciembre de 2016. Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: siguiendo con el orden del día, damos paso al punto 5, sobre asuntos generales.

El regidor José Rogelio Pérez Garza hace mención :“Únicamente en la cuestión de los prediales que en otros municipios se les da la facilidades a las madres solteras, a las viudas a todo eso pero se les pone un candadito que si no ganan o si no tienen una pensión que sobrepase determinados salarios mínimos se les otorga, si no se les otorga ese privilegio, Quiero preguntar si aquí esas colonias mas proletariadas van a tener una cantidad única o algo asi si nadie les va poner un candadito si van a pagar igual, todas las gentes de esas colonias tienen muchas necesidades y creo que lo fundamental para la Alcaldesa y nosotros como cabildo es ayudar a esa gente que se les ponga una cuota única y no ponerles tanto candado que sino ganas determinado salario mínimo no tienes derecho sino que sea por acuerdo y que se beneficie la gente trabajadora, la gente humilde y la gente que vive en esas colonias.

Así mismo el Secretario del Ayuntamiento Lic. Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: Las colonias beneficiadas con ese subsidio Regidor no van a necesitar mayor trámite que al presentarse en la caja y dar su número de expediente catastral automáticamente se va a hacer la bonificación

El regidor José Rogelio Pérez Garza hace mención Muchas Gracias y era lo que yo estaba solicitando.

Lic. Clara Luz Flores Carrales menciona: Es muy importante que quedara claro que además incentivo en las colonias que más lo necesitan, también para efecto de la regularización por que coincide mucho las colonias de polígonos de pobreza con colonias que fueron regularizadas por Fomerrey o alguna institución muchas veces la gente no va y hace su tramite de escrituración por que le falta el dinero aquí se pretende que con este plan podramos tener sino solo para este los incentivo para efecto de este año, sino para efectos que también se queden ya con su escritura y no tengan que pagar los montos estratosféricos lo que queremos es que se puedan regularizar

El regidor José Rogelio Pérez Garza hace mención de lo siguiente: eso era lo que pedía muchas gracias;

La C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales menciona: Gracias a Usted.

**PUNTO 6DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, la C. Presidente Municipal, Licenciada clara Luz Flores Carrales menciona: siendo las 11 horas con 35 minutos, del día 02 de enero del 2017, se declaran clausurados los trabajos de esta Sesión. Gracias a todos.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ GARZA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. LORENA VELAZQUEZ BARBOSA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDO REGIDOR

C. MANUEL EDUARDO MONTEJANO SERRATO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTO REGIDOR

C. AMERICO RODRÍGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LYLIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVO REGIDOR

C. PEDRO GARZA MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. MARÍA VERÓNICA AGUILAR GUERRERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALINDA MARTÍNEZ TEJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. HORACIO HERMOSILLO RUIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDO